



Bogotá, D.E., 14 de mayo de 1.991

Señor doctor

OTTI PATIÑO HORMAZA

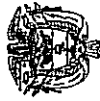
DELEGATARIO A LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Bogotá.-

Muy Ilustre Constituyente:

Con el ánimo de colaborar con esa Magna Asamblea, me permito hacer claridad sobre los siguientes puntos relacionados con la Justicia Disciplinaria en Colombia, a fin de que cualquier determinación que se adopte en relación con ella, constituya un acierto en la nueva legislación.

- 1) El Tribunal Disciplinario fue creado por la Reforma Constitucional de 1.968. (Hoy artículo 217 de la Carta). Este Tribunal sólo pudo empezar a funcionar cuatro años después, una vez expedida la ley reglamentaria (Ley 20 de 1.972).
- 2) Su creación se fundamentó principalmente en dos razones: Una, en el propio pensamiento del Libertador Simón Bolívar, expuesto ante el Congreso de Angostura, al clamar por la existencia de un "poder moral", capaz de controlar las malas acciones de los funcionarios públicos. Otra, en la necesidad de darle vida a lo consagrado en la reforma constitucional de 1.945 (Acto Legislativo No.1 artículo 68), sobre la creación de "Un Tribunal de Conflictos", Tribunal que no pudo funcionar en su oportunidad, por falta de una ley reglamentaria. En estas condiciones, nuestro Tribunal es, a un mismo tiempo, Disciplinario y de Conflictos. Esto último, por corresponderle dirimir, a escala nacional, todos los conflictos de competencia que surjan entre los Jueces pertenecientes a distintas jurisdicciones (Civil, Administrativa, Militar, Penal, Laboral, de Familia, Agraria, Orden Público etc). En la actualidad, es tal el cúmulo de colisiones a resolver, que de los Juzgados de Familia de Cali, se han recibido cerca de 600 negocios.



3) Como Tribunal Disciplinario propiamente dicho, le corresponde juzgar en única instancia a los honorables magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de estado, como también al señor Procurador General de la Nación. En segunda instancia juzga a todos los abogados del país. (La primera instancia corresponde a los Tribunales Superiores de Distrito).

4) El Tribunal está conformado por 4 Magistrados elegidos por el Congreso Nacional, de ternas enviadas por el señor Presidente de la República. (El Senado elige dos y la Cámara dos), para un período de cinco años. Recientemente, en diciembre del año pasado, tres de nosotros fuimos elegidos para el resto de un período ya iniciado, y que concluye el 31 de diciembre de 1.994.

5) El deseo de la Honorable Asamblea Constituyente, en el sentido de crear un Consejo Superior de la Judicatura (o de la Magistratura), para asumir estas mismas funciones y otras más de carácter administrativo, y para que se responsabilice de que en el país "se administre pronta y cumplida justicia", es a todas luces una idea excelente, porque de esta manera, dicho Consejo podrá exigir a los Jueces y Magistrados de la Nación, el fiel cumplimiento de su misión, so pena de ser sancionados (inclusive con la destitución).

6) Este cambio debe realizarse naturalmente sin traumatismos para la Administración de Justicia, ya que en la actualidad cursan numerosas colisiones de competencia, varias de ellas con personas detenidas en las cárceles, sin juez que en un momento dado pueda resolverles las posibles solicitudes de libertad que ellos presenten.

En este sentido me parece afortunada la decisión de primera instancia, al decidir la Comisión Cuarta que:

"Se aprobó por la mayoría la función disciplinaria quedando, de esta forma el actual Tribunal Disciplinario fusionado al Consejo Superior (Boletín del Constituyente No.12 de Abril 19 de 1.991)".

7) Considero de especial importancia, reexaminar con detenimiento, lo aprobado recientemente por la Honorable Comisión IV de la Asamblea, en el sentido de otorgar a la Corte Suprema de Justicia, al Consejo de Estado, y al señor Procurador General de la Nación, la facultad de elegir o designar a los primeros



Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, ya que dadas las funciones de éste, se presentaría una incompatibilidad difícil de allanar, debido a que a nadie le es permitido designar a sus propios jueces. Esta modalidad de integración riñe con la naturaleza ética de la función disciplinaria, y quebranta los más sanos principios de imparcialidad y moralidad de que debe estar revestido todo juzgamiento. Además, si el Consejo Superior de la Judicatura fuera integrado por Magistrados elegidos entre otros, por la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, podrían estas Corporaciones éticamente proceder a realizar la cooptación, de listas elaboradas por un Consejo de la Judicatura elegido precisamente por ellos mismos?. De ocurrir ello, necesariamente estaríamos en presencia de una doble cooptación.

8) Es a todas luces preferible que el Consejo Superior de la Magistratura (o Judicatura) esté integrado por dos Salas:

Una Administrativa, y otra Disciplinaria. Esta última elegida sin intervención de quienes potencialmente pudieran ser juzgados por ella. En la elección de la Sala Administrativa, bien podrían participar la Corte, el Consejo de Estado y el señor Procurador General de la Nación, por no existir incompatibilidad ninguna al respecto.

9) En la Nueva Constitución bien podría consagrarse un artículo de esta naturaleza:

"La Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Administración de Justicia. (se subraya) conoce en única instancia de los conflictos de jurisdicción y de todos los procesos disciplinarios que se sigan en contra de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Procurador General de la Nación, del Defensor de los Derechos Humanos, del Fiscal General de la Nación y demás funcionarios que la ley determine y, por apelación o consulta, de todos los procesos que se sigan en contra de empleados, y funcionarios de la Rama Jurisdiccional, como también contra los abogados, por violación de funciones y deberes profesionales previstos en las leyes".

Lo anterior, con el propósito de deslindar claramente las funciones propias de cada una de las 2 Salas que habrán de integrar el Conse



jo Superior de la Magistratura (o Judicatura), ya que a cargo de la Sala Administrativa estaría la administración de la Carrera Judicial y el manejo del presupuesto de la Rama Jurisdiccional.

De esta manera, en mi concepto, esa Magna Asamblea cumpliría muy acertadamente la delicada misión, que en buen momento, le confió el pueblo Colombiano.

Respetuosamente,

BENJAMIN MONTOYA TRUJILLO

Magistrado

47



INTERVENCION DEL MAGISTRADO BENJAMIN MONTOYA TRUJILLO ANTE LA HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE COMISION CUARTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

HONORABLES DELEGATARIOS:

Alguien ha dicho que la Nación es un pacto solemne realizado entre los vivos, los muertos y los que están por venir. Ustedes acaban de ser elegidos por el pueblo colombiano para que, constituidos en Asamblea Constituyente, se encarguen de redactar ese pacto solemne entre el presente, el pasado y el futuro de la Nación.

Los Magistrados del Tribunal Disciplinario hemos aceptado gustosos la gentil invitación que se dignara hacernos el señor Presidente de la Comisión, con el propósito de buscar caminos de solución a los graves problemas que afronta la Nación, con especialidad en la Administración de Justicia.

Nadie ignora que el problema es de fondo. La gente ha perdido la fé en la justicia, no colabora con ella, ni la acata ni la respeta. Con cierta ironía se ha llegado a decir que bien podría suprimirse la Administración de Justicia en el país, y que nada pasaría. Mientras tanto, reina el desorden, la corrupción moral y administrativa, el atentado a la riqueza nacional, la violencia, el narcotráfico, sin poder encontrar, como en las ciudades de Pentápolis, un justo que pueda salvar a la Nación. El Gobierno hace hasta lo imposible para imponer el orden, pero los hombres continúan como las piedras, dándose unos contra otros.

La Justicia es la base fundamental de toda organización social. Es en mi sentir, el alma misma del Estado. Siempre se ha dicho, y así se consagra en el viejo testamento, que la Justicia es la paz. Sobre todo la justicia deontológica que enseña a respetar las ideas que se profesan y tiende a salvaguardar los principios morales de los cuales se nutre la comunidad.

Es esta, precisamente la misión que le ha correspondido desempeñar al Tribunal en cuyo nombre hablamos, el cual, a través de varios años

MA



ha logrado velar por la moralización dentro de las altas instituciones de la Justicia, como lo son la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Procuraduría General de la Nación, y en el ámbito del ejercicio profesional del Derecho. El Tribunal Disciplinario es el único Tribunal de ética existente dentro de la Administración Pública. Por ello nos duele saber que en el proyecto oficial presentado a esta Asamblea, se consagre la revocatoria del artículo 217 de la Constitución actual, norma en la cual descansa la organización de la Jurisdicción Disciplinaria.

Este Tribunal Disciplinario al cual pertenecemos el doctor García Ordóñez y yo, desde hace nueve años, ha podido realizar una labor bastante eficiente en cuanto se refiere a la moralización en el ejercicio profesional de abogado, durante el tiempo que lleva de existencia el Tribunal, han sido sancionados cerca de cuatro mil profesionales, habiéndoseles cancelado la tarjeta profesional a 36 de ellos, al ser hallados indignos de ejercer la profesión del derecho. Muy cerca de veinte mil abogados han sido investigados, hallándose en la actualidad muchos de estos negocios en trámite en la primera instancia. Precisamente fué esta la razón por la cual nos opusimos al proyecto de ley sobre colegiatura obligatoria, en el cual se atribuía a los Colegios de Abogados, la facultad de juzgar a los profesionales del derecho, por no estar muy clara su autoridad moral para hacerlo.

Insistimos por ello, en la necesidad de fortificar la jurisdicción disciplinaria. Entre otras cosas, para poder hacer realidad el sueño del Libertador Simón Bolívar, cuando ante el Congreso de Angostura clamó por la existencia de un poder moral capaz de juzgar el mal comportamiento de los funcionarios públicos.

No sé si mis compañeros de magistratura me acompañarán en la propuesta que quiero hacerle a esta Magna Asamblea, en vista de la anarquía moral que hoy reina en el país. Sencillamente, que proceda a crear esa Gran Corte de la Moral Pública. El doctor Fernando Carrillo, muy ilustre presidente de esta Comisión, cuya vida pública he tenido la oportunidad de seguir muy de cerca, ha dicho reiteradamente que esta Asamblea Constituyente debe preparar a Colombia para el siglo veintiuno. Pues bien, la creación de una Corte de esta naturaleza, encargada de juzgar no sólo a los abogados y a los altos magistrados de la Nación, sino también a todos los funcionarios de la Rama Jurisdiccional y a los profesionales pertenecientes a las demás carreras liberales, sería un buen principio para iniciar con pié derecho el camino hacia



el porvenir. El avance de la tecnología, de la cibernética, de la biomedicina, así lo reclama y exige. La prensa de hoy habla por ejemplo de la posible inseminación artificial de una mujer virgen, en Inglaterra, lo cual ha empezado a despertar una justificada inquietud de orden moral. Podemos preguntarnos entonces, cuál va a ser la posición de la legislación colombiana frente a tan trascendentales y significativos acontecimientos? Permitiremos que los discípulos de Hipócrates puedan empezar ya a manipular sobre el cuerpo de las vírgenes, en un afán de darle más preponderancia a la biomedicina que a la deontología?

Creo que es hora de ir pensando en la creación de ese gran organismo moral al cual he hecho referencia anteriormente, para que opine, controle y juzgue hechos de esta o parecida naturaleza. Abramos pues, doctor Carrillo, las compuertas del futuro, formemos un lazo espiritual que sirva de dique a la desbordada conducta de los colombianos en todos los frentes, de tal forma que podamos estar en posibilidad de afrontar los retos de la moral del futuro. Qué respuesta podemos darle a los ingenieros de Medellín que construyeron unas torres que no resistieron una suave brisa?. A los médicos que irresponsablemente ocasionan perturbaciones funcionales de por vida, por no escoger los procedimientos más adecuados en la ginecología?, a los profesionales que emplean los peores materiales en la construcción de edificios, puentes, canales y en la pavimentación de calles y carreteras?. Me parece que hasta ahora hemos sido demasiado drásticos con los abogados, a muchos de los cuales les hemos cancelado la tarjeta profesional, no pudiéndose decir lo mismo de los demás profesionales, quienes también deben ser objeto de la deontología, para que nuestra sociedad pueda marchar dentro de los más sanos principios de la ética y la moral.

Lo que ha realizado el Tribunal Disciplinario hasta el presente, ha sido en mi sentir, muy positivo. Siendo ello así, sería justo ponerle punto final a esta labor de decantación moral en la cual viene empeñado el Tribunal? Será posible echar por la borda cincuenta años de historia con que cuenta el sistema disciplinario en el país, precisamente en esta hora de desorden social?

El Tribunal ha venido cumpliendo dos funciones principales: Una como Tribunal de Conflictos y otra como Tribunal Disciplinario. En relación con la primera cabe hacer notar que a raíz de la creación de numerosas jurisdicciones especiales durante el estado de sitio, con el objeto de tratar de controlar el orden público, se ha generado tal cúmulo de



conflictos de competencia, que prácticamente han paralizado el normal desarrollo de la Administración de Justicia. Así lo demuestran los 800 procesos de los cuales ha conocido el Tribunal últimamente. Todo ello ha ocurrido, porque como lo dijo el señor Procurador General de la Nación hace pocos minutos, los colombianos para cada problema nos inventamos una institución nueva.

Jamás he sido partidario de las jurisdicciones especiales, y de los jueces especiales, no sólo porque entraban el normal desarrollo de la justicia, sino porque en mi sentir, violan viejos principios conquistados en la Revolución Francesa, como es el del Juez Natural. Porque al ciudadano hay que darle la seguridad de que si viola la ley, será un juez de su vecindad, que conoce su vida y sus obras, quien lo habrá de juzgar, tal como lo acaba de manifestar el Honorable Constituyente José María Velasco Guerrero. El problema de la justicia actual es que el Juez no conoce a la persona que juzga, ni éste conoce a aquél, son dos personajes sin rostro buscándose a través de un expediente. Ya el Juez no se mete dentro de la camisa del procesado como lo mandaba Ferri, ni éste sabe donde encontrar a aquél.

Colombia vive, señores constituyentes, la peor época de su historia. Nadie ignora que el delito ha apabullado a la Administración de Justicia. Es como si estuviéramos frente a un nuevo diluvio universal, sin ninguna capacidad de respuesta. Por ello corresponde a ustedes voceros del pueblo, hombres probos, autónomos, soberanos y sabios, encauzar a la Nación por senderos de Justicia, de ética y de fé. Díganle a la Nación de una vez por todas que van a fortificar la justicia para poder abrir las puertas al siglo XXI, y que lo harán restaurando la aristocracia de la moral pública, y sepultando en las profundidades del averno, la corrupción, el secuestro, la violencia, la antipatria, el odio y el rencor.

Gracias honorables constituyentes por haberme dado el honor de dialogar con vosotros.



P

Doctor ( Señores )  
Constituyente" Miembro M\_ 19  
Bogotá  
D. E.

Excelentísimo doctor (Señores)

Reciba en mi nombre y el de toda mi familia la admiración, el respeto y un efusivo abrazo de congratulación: Con sentimiento de amistad mil felicitaciones por el logro alcanzado. A nivel de la "Asamblea Nacional Constituyente". Permítame darle a conocer los propósitos de esta.

Soy un Ciudadano Exempleado del ministerio de Justicia, que como trabajador de una cárcel de éste país, venía suministrándoles la alimentación a los reclusos por el sistema de administración directa; es así, que he comenzado a militar en el numeroso grupo de padres de familia que hemos perdido nuestro trabajo y, por consiguiente el pan de cada día para el sostenimiento de nuestros hogares. La culpabilidad de lo anterior, no es más que el reflejo directo de la avaricia, la cicatería y mezquindad de un pulpo de nombre NOEL RODRIGUEZ, residente en la Ciudad de Palmira (Valle), el cual con la complicidad de los jefes de Secciones de la Dirección General de Prisiones, más exactamente de la división administrativa (Dr. HÉCTOR OROZCO OROZCO), el jefe de la División de Rehabilitación y el jefe de la División de presupuesto. Estos señores en forma arbitraria en donde la insensatez y la añagaza se han enseñoreado, vienen entregandoles a traves de testaferros del señor Noél Rodríguez, a su señora esposa y a sus sobrinos políticos, mediante el sistema de contrato (Negociación directa) la alimentación de los reclusos de la diferentes Cárceles del País, y es de conocimiento público que otras personas han licitado para el mencionado contrato, con resultados negativos por no contar con una apreciable suma de dinero, que oscila entre los cuatro y seis millones de pesos m/cte, que exigen de manera hábil los funcionarios antes mencionados en forma de soborno. Un ejemplo Patetico, lo tenemos en los contratos que asumió el señor Contratista, en la adjudicación del contrato de la Cárcel de Medellin, la no despreciable suma de \$ 30.000.000,00 de pesos m/cte; la de Manizales le costó por dos (2) años la cantidad de \$12.000.000,00 de pesos m/cte, la de Valledupar \$ 5.000.000,00 de pesos m/cte. y así sucesivamente.

Los sobornos dados por el señor Rodríguez, se reflejan en la ganancias que recibe este faraute y sus testaferros por el monto de \$ 130.000.000,00 de pesos m/cte. mensual aproximadamente, según el siguiente análisis:

Las cárceles del país tienen un total aproximado de 32.000 reclusos, de los cuales unos 28.000 reos le cobijan por contrato, éstos tienen un presupuesto por ración diaria de \$680.00 , que multiplicados por los 28.000 dan una cifra exacta de \$190.400.000.00; en gastos operacionales tiene un monto del 50% quedándole de utilidad la otra mitad a lo anterior se le suma las ganancias obtenidas en las clinicas del Seguro Social que tiene adjudicadas en varias ciudades, en donde tambien tiene montado su monopolio dandole de ganga mensual unos \$40.000.000.00.

Será justo todo lo anterior, cuando nuestro país atravieza por una etapa de extremas contradicciones internas a causas de intolerancia ideológicas, injusticia social, violencia politica y economica; en donde otros ciudadanos han licitado en sus respectivas ciudades para el otorgamiento de la alimentación de los reclusos y clinicas para el Seguro Social, con resultados negativos, porque estas adjudicaciones estan previamente manipuladas y monopolizadas por el señor Rodriguez y su clan familiar o testaferros. Razón por la cual, éstos señores Jefes de las Secciones antes descritas no les convienen que la alimentación de los reclusos se haga por administración directa sino por contrato, porque así pueden negociar directamente con el acaparador del señor Noel Rodriguez.

Una apreciación muy importante y que a mi entender es de sumo cuidado es el siguiente:

Anteriormente cuando se le reajustaba anualmente el valor de la ración diaria para presos a una carcel, como sucede todos los años el presupuesto que se asignaba jamas superaba el 20% de los costos totales, hoy dia con la entrega de dichos contratos a éste señor podemos apreciar un incremento en los costos del 50%, especialmente en las carceres de Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Montería y Sincelejo; cómo le parece dicha observación, da la impresión que existe complicidad de los funcionarios de turno con el señor Rodriguez aprobando estos aumentos desorbitados; Considero que estos actos desleales, que atentan contra la moral y el prestigio de la Institución de Justicia sean desenmascarados , porque a pesar de sus maquillajes pulcros no alcanzan a cubrir con piel de oveja el lobo que en si mismo representan, causa horros la forma abierta y cínica como se han entregado al mencionado personaje. (Es bueno revisar las adjudicaciones recientes, hachas a las ciudades arriba descritas y los presupuestos anteriores).

Le he escrito esta carta, porque si bien es cierto lo mucho que como colombiano del monton puedo hacer, es llevar mi frente bien en alto apoyandome en personas como usted, que sin lugar a dudas en este momento de crisis constituye en uno de los pocos baluartes a los que nos aferramos a los ciudadanos de bien y seguro de tener la fuerza de voluntad política y el coraje suficiente para hacerle frente a la corrupción, con el objetivo de que el funcionario al servicio del estado preste una labor eficiente y pulcra.

NOTA: Sabía usted que la cárcel de Medellin que mantiene un promedio de 4.000 reclusos solamente toman la alimentación el 60% de la población carcelaria, el resto o sea el 40% se lo embolsilla el contratista, por que los familiares de los reclusos les envían a la cárcel los alimentos diariamente, en ese porcentaje, y si es domingo, la tajada es mayor.

Si esto se hiciera por administración se podrían ejercer controles en beneficio del tesoro Nacional.

Cordialmente,

BENJAMIN PITRE DIAZ  
C.C. 1.526.330 de Codazzi

*Benjamin Pitre D.*

C.N.N. → 10-10-91.

55

- Informe del Informe Carlos Pizarro.

- Jesus Bejarano:  
3.500 Desmovilizados.

- 7 of. Regionales. Manejar problemas  
en forma coordinada y agilita.

Medellin

Apart

Montebia

Popayan.

Ibaguere.

W

dedicadas de P.N.R.

Se ha buscado la ayuda del  
Sector Privado.

Medellin un fondo 25 millones,  
empresa Privada.

Popayan → Ejecucion de  
cuentas para empresas q' se  
vinculan a la empresa privada.  
(El consejo lo voto).

En materia de seguridad no  
es satisfactoria

Establecer unos mecanismos para  
q' las inst. planteen los instrumentos  
q' necesitan para garantizar la  
seguridad.

Sentencia Coel Ministerio de Gbuo. 56

Deco 222. xa efectos de contratacion.

Grupo Base → Luis Fernando Sandoval.

Administrativa → SIP.

Administrativa → Mercedes Rodríguez

Productiva → Luis Moreno-Gorge E.  
Sauches.

Capacitacion → Gloria E.sp.

Seguridad y Dehos Humanos →

Ivan Anzofabe → Pizarvalda.

Miquel Campos → Monteria

Hector Fdo Bautista. → Cuenta

**EPE →**

Incora → German Bula.

1 - Diferencia → Seleccion de Beneficiarios. (Criterios xa reforma agraria).

Se busquen \$ distintos y adicionales xa la reestructuracion.

57

Cali, Febrero 2 de 1.991

H. Constituyente  
OTTI PATIÑO  
Bogotá D.E.  
-----

Compañero y amigo:

Emprendo de nuevo la empresa de escribirte, deseándote a tí y a todo el M-19 éxitos y triunfos en las deliberaciones de la Constituyente que, ojalá, sean fructíferas para el pueblo colombiano que vive, desde hace mucho tiempo, bajo el estigma de la angustia, esperando cambios reivindicativos.

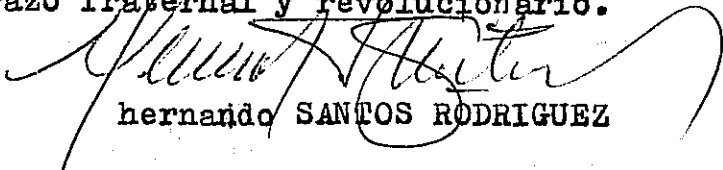
Para mí el proceso que se avecina debe encarar la toma precisa de definiciones. El M-19 no debe jugar con su porvenir confiando en personas que ~~sean~~ pueden terminar con un morral de traición. Personas que, en una u otra forma, han resultado favorecidas sin tener claras definiciones ideológicas, ~~sean~~ resultarán <sup>serán</sup> la peste peligrosas dentro de la coyuntura social que ambicionamos.

Por eso es tan importante afianzar dentro del pueblo la denominación de Alianza Democrática M-19. Pienso que no se encuentre otro nombre capaz, aglutinante. Sería inconveniente una bandera diferente. La gente tiene en la mente al M-19 y a este se debe el ascenso en la votación. Es un fenómeno político que atrae el descontento y por esta razón no debe desaprovecharse. Antonio Navarro Wolff ya constituye un símbolo, una esperanza de Patria nueva y mejor. Las clases necesitadas fijan sus ojos en el horizonte de las transformaciones que está proponiendo la AD-M-19.

Quieran los dioses de Colombia que el camino no se desvíe y se continúe con la misma devoción revolucionaria. Yo tengo la certidumbre de que la victoria definitiva se acerca a pasos gigantados.

Aprovecho para recordarte mi asunto, vale decir, mi colocación y la de Glenn. Afortunadamente mis hijos han encontrado apoyo en otros canales políticos para emplearse. Sin embargo ellos siguen en nuestras toldas. Pero la situación nuestra, la de Glenn y mía, sigue siendo cada vez más asfixiante. Necesitamos una base firme para seguir ayudándolos en la lucha, con más fervor que antes.

Recuerdos a Luz Amparo (Adriana) y a María Victoria.  
Recibe un fuerte abrazo fraternal y revolucionario.

  
hernando SANTOS RODRIGUEZ

Diagonal 24 T10-69 Colseguros. Cali.